



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial 013-2000-JUS

Dirección Av. Francisco Bolognesi N° 421 Telf. 01981015133 Exp. N° 002-2013-CCUSP

ACTA DE CONCILIACION N° 003-CC-USP

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 16:30 pm horas del día 27 de Noviembre del año 2013, ante mi Edith Patricia Barrionuevo Blas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 32984731, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia, con Registro N° 13207. Se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto el Sr. Edgar Alexis Tapia Palacios con DNI N° 32735183, con domicilio en Pasaje Aviación, Asentamiento Humano El Porvenir Mz. "T" Lt. 44 Representando al Consorcio Nuevo Casma con RUC N° 20546056768 , con Domicilio Jr. Barrenechea José (Cuzco) N° 187 Urb. Oyague – Magdalena del Mar – Lima. Y la parte invitada la Municipalidad Provincial de Casma, con RUC N° 20174929697, Domicilio en Plaza de Armas S/N Distrito de Casma, Provincia de Casma Departamento de Ancash Debidamente Representado por su Alcalde el Sr. Rommel Alfonso Meza Cerna.

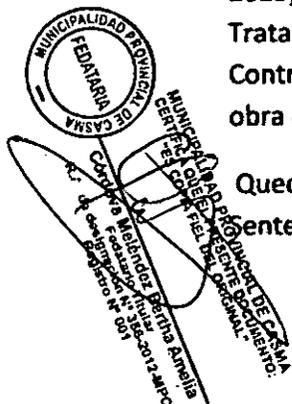
Ambas partes de acuerdo con la Conciliación Extrajudicial se acercaron el día 27 del mes de Noviembre del 2013 a las instalaciones del Centro de Conciliación Extrajudicial Universidad San Pedro con la finalidad que se les asista en la Solución de sus Controversias **dándose por notificadas las partes** en el mismo acto, se procedió a Celebrar la Audiencia de Conciliación y el Levantamiento de la Presente Acta de Conciliación Extrajudicial N° 003-CC-USP

SECUENCIAS DEL ACTA Y RESULTADO DE LA AUDIENCIA

Las partes Reunidas debidamente acreditadas en Representación de ambas Entidades acordaron lo siguiente:

El no reconocimiento del pago por Utilidades dejadas de percibir por la Resolución del Contrato (dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 895-2013-MPC-A de fecha 27 de Noviembre del 2013) de la Ejecución de la Obra " Instalación de Línea Emisora y Reubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Casma, Provincia de Casma" suscrito con el Contratista Consorcio Nuevo Casma y los mayores gastos generales, pretensión del Solicitante que obra en la Solicitud de Conciliación Extrajudicial.

Quedando conformes con el acuerdo arribado por ambas; esta Acta tiene Calidad y efectos de una Sentencia Judicial.



CENTRO DE CONCILIACION
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Edith Patricia Barrionuevo Blas
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. 13207

CONSORCIO NUEVO CASMA

Edgar Alexis Tapia Palacios
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL